



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0012-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DESIGNAR a partir del miércoles 4 de abril del 2022 a doña Miriam Rosario Zárate Paucarpura, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000181-2022-P-PJ del 18 de mayo del 2022, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Junín; Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ del 29 de septiembre del 2022, que aprueba la actualización (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Junín; Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ del 14 de noviembre del 2022, por el que se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 000111-2021-P-CSJU/PJ del 16 de febrero del 2021;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En consecuencia, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales y profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección; Cabe indicar que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, la permanencia del servidor de confianza está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (artículo 3°, literal e);

**Cuarto.-** Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de



Personal – CAP, cuyo objeto y finalidad es el de establecer los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, que debe contener una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

**Quinto.-** En tal sentido, el literal e) del artículo 11° de los lineamientos para el Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal, establece que dicho documento de gestión deberá consignar los cargos de confianza de conformidad con la normatividad vigente;

**Sexto.-** Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000181-2022-P-PJ, se aprueba el **Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP de la Corte Superior de Justicia de Junín**, el mismo que detalla las plazas y cargos de las dependencias de este Distrito Judicial. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ del 29 de septiembre del 2022, se aprueba la actualización (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Séptimo.-** Por otro lado, mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, se determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente, dejándose sin efecto las Resoluciones Administrativas N° 020-2014-P-PJ y N° 492-2015-P-PJ, y demás normas que se opongan a la referida resolución, delegándose a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial;

**Octavo.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 0111-2021-P-CSJU/PJ del 16 de febrero del 2021, se designó a la señora **Flor Delia Espejo León**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Noveno.-** En virtud al artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;



En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del miércoles 04 de enero del 2023, la designación de doña **Flor Delia Espejo León**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del miércoles 04 de enero del 2023 a doña **Miriam Rosario Zárate Paucarpura**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

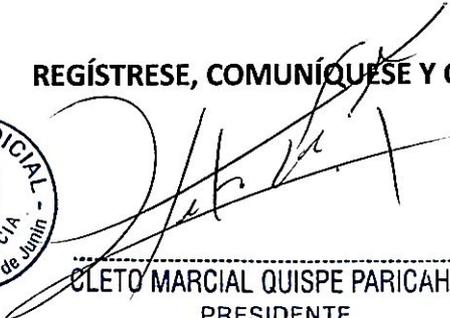
**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Coordinador designado evacue un informe detallado y pormenorizado a esta Presidencia de Corte, sobre el estado situacional en que se encuentra el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN